

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANCUD
DIRECCION DE ADM. Y FINANZAS

DECRETO No. 751 /

ANCUD, 29 FEBRERO 2016.-

VISTOS :

El Fallo del Tribunal Electoral Regional Décima Región del 29 de Noviembre de 2012, recaído en Causa Rol No. 616-12- PA, El Acta de la Sesión Constitutiva del Honorable Concejo Municipal del 06 de Diciembre de 2012, y el Decreto Alcaldicio Exento No. 4.230 del 06. de Diciembre de 2012, y los artículos 2, 56, 58, y 83 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO :

1.- El Decreto Alcaldicio No. 5974 del 10 Diciembre de 2015, a través del cual se aprueba el Presupuesto Municipal de Ingreso, Gastos e Inversiones del año 2016.-

2.- El Acuerdo adoptado por el Honorable Concejo Municipal, en su Sesión Ordinaria No.116 de fecha 05 de Febrero 2016, que aprueban las Modificaciones No.2 del 29 de Enero de 2016 y Sesión Extraordinaria N° 63 de 18 de Febrero de 2016 que aprueba Modificación Nos 3 del 11 de Febrero de 2016.


3.- Los Comprobantes de Modificaciones Presupuestarias Nos. 22, del 12 de Febrero 2016 y Nos 29 del 23 de Febrero de 2016.

DECRETO

1.-Efectuese la Modificación al Presupuesto del año 2016, por la Vía de Mayores Ingresos M\$ 42.030.-, Aumento de Gastos M\$ 75.246.-, Disminución de Gastos M\$ 33.216.-

Comuníquese, Cúmplase y Archívese en su oportunidad.-




SONIA OYARZUN ORTEGA
SECRETARIA MUNICIPAL(S)





SOLEDAD MORENO NUÑEZ
ALCALDESA COMUNA DE ANCUD

DISTRIBUCIÓN:

- Alcaldía.
- Dirección de Control.
- Dirección de Adm. y Finanzas.
- Contabilidad y Presupuesto.
- SECPLAN.
- Oficina de Partes.

SMN/SOO/AOC/gvb.

